

presamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa (art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

La justificación de los gastos se presentará, en primer lugar, con los documentos originales a la Dirección General del Servicios Sociales, una vez conformada se procederá a su remisión a la Dirección General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

...)

Séptima.- Régimen Jurídico.-El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e Incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b).

(...)

Novena.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y el Presidente de la Asociación. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del convenio.

(...)

.En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad. M.^ª Antonia Garbín Espigares.

Por Religiosas M.^ª Inmaculada.

La Superiora. M.^ª Carmen César Rojas.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2287.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por Orden núm. 1209 de fecha 11 de septiembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

Visto escrito de renuncia formulada por D. Arturo Jiménez Cano con D.N.I. n° 45.303.446-R para participar en el proceso selectivo de 2 plazas de Técnico de Administración General, mediante el sistema de oposición libre (B.O.ME. n° 4466 de 4-01-2008), VENGO EN ORDENAR aceptar dicha renuncia, procediéndose a su exclusión de la lista de aspirantes admitidos al mencionado proceso.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 16 de septiembre de 2008.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2288.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 4 de septiembre de 2008, registrada al n° 1207, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 27 de agosto el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME n° 4530 de fecha 15-08-08, para la provisión de dos Plazas de Técnicos Economistas (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes: